

FEDERACION GALLEGIA DE FUTBOL

Acuerdos adoptados por el Juez Único de Competición y Disciplina (Liga Nacional Juvenil F.S.) en su reunión ordinaria celebrada el dia 28/10/2009

Fecha de Listado: 28/10/2009 11:57

Pagina: 1

Partido	Fecha Partido	Nombre	Actividad	Club	Sancion Partidos	Multa al Club (Euros) (Pesetas)	Artículo	Infracción por
---------	---------------	--------	-----------	------	------------------	---------------------------------	----------	----------------

Suspensiones por infracciones de las reglas de juego:LIGA NACIONAL JUVENIL F. SALA.- PRIMERA FASE

AUTOS LOBELLE F.S. / BURELA F.S.	25/10/2009	PABLO TALLON CASTRO	Jugador	AUTOS LOBELLE F.S.	6,02	1.002	0137.1	DOBLE AMONESTACION
CORUXO F.C. / PUERTO CELEIRO VIVEIRO	25/10/2009	OSCAR MORGADE RODRIGUEZ	Jugador	CORUXO F.C.	12,02	2.000	0137.2C	DIRIGIRSE A LOS ARBITROS, ESPECTADORES, ETC. CON ACTITUDES DE MENOSPRECIO

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ante el COMITÉ NACIONAL DE APELACIÓN DE LA R.F.E.F., en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación con arreglo a los requisitos que establece el Artículo 43 de los Estatutos de la Real Federación Española de Fútbol.

Por el JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA,



Por la FEDERACIÓN GALLEGA DE FÚTBOL,

Secretario General.




Liga Nacional Juvenil
Grupo 12.^º de
Fútbol - Sala

FEDERACION GALLEGA DE FUTBOL

JUEZ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

CAMPEONATO LIGA NACIONAL JUVENIL GRUPO 12º FÚTBOL SALA

Reunión del 4 de Noviembre de 2.009

JORNADA 2º.- 01/11/2.009

ARBITROS:

PUERTO CELEIRO VIVEIRO	4	AUTOS LOBELLE F.S.	4	Arbitro D.	NARAY ALVAREZ/RIVAS FOUZ
PRONE LUGO A.D.	8	CORUXO F.C.	3	Arbitro D.	GOMEZ ARIAS/SAA MATEO

INCIDENTES

PUERTO CELEIRO VIVEIRO/AUTOS LOBELLE F.S.

Sin incidencias

PRONE LUGO A.D./CORUXO F.C.

Sin incidencias

FEDERACION GALLEGA DE FUTBOL

Acuerdos adoptados por el Juez Único de Competición y Disciplina (Liga Nacional Juvenil F.S.) en su reunión ordinaria celebrada el dia 04/11/2009

Fecha de Listado: 04/11/2009 11:23

Pagina: 1

Partido	Fecha Partido	Nombre	Actividad	Club	Sancion Partidos	Multa al Club (Euros) (Pesetas)	Articulo	Infracción por

Sin incidencias

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ante el COMITÉ NACIONAL DE APELACIÓN DE LA R.F.E.F., en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación con arreglo a los requisitos que establece el Artículo 43 de los Estatutos de la Real Federación Española de Fútbol.

Por el JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA,



Por la FEDERACIÓN GALLEGA DE FÚTBOL,

Secretario General.



Liga Nacional Juvenil
Grupo 12.^º de
Fútbol - Sala

FEDERACION GALLEGA DE FUTBOL

JUEZ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

CAMPEONATO LIGA NACIONAL JUVENIL GRUPO 12º FÚTBOL SALA

Reunión del 11 de Noviembre de 2.009

JORNADA 3º.- 08/11/2.009

ARBITROS:

BURELA F.S.	1 PUERTO CELEIRO VIVEIRO	7 Arbitro D.	RIVAS FOUZ/NARAY ÁLVAREZ
AUTOS LOBELLE F.S.	9 PRONE LUGO A.D.	7 Arbitro D.	RENDO SANTOS/GONZÁLEZ CÁRDENAS

INCIDENTES

BURELA F.S./PUERTO CELEIRO VIVEIRO

Sin expulsiones

AUTOS LOBELLE F.S./PRONE LUGO A.D.

■ Expulsado PRONE LUGO F.S.: ALVARO JULIO SARCEDA , por DOBLE amonestación.

FEDERACION GALLEGA DE FUTBOL

Acuerdos adoptados por el Juez Único de Competición y Disciplina (Liga Nacional Juvenil F.S.) en su reunión ordinaria celebrada el dia 11/11/2009

Fecha de Listado: 11/11/2009 14:23

Pagina: 1

Partido	Fecha Partido	Nombre	Actividad	Club	Sancion Partidos	Multa al Club (Euros) (Pesetas)	Articulo	Infracción por
---------	---------------	--------	-----------	------	------------------	---------------------------------	----------	----------------

Suspensiones por infracciones de las reglas de juego:LIGA NACIONAL JUVENIL F. SALA.- PRIMERA FASE

AUTOS LOBELLE F.S. / PRONE LUGO A.D. 08/11/2009 ALVARO JULIO SARCEDA Jugador PRONE LUGO A.D. 6,02 1.002 0137.1 DOBLE AMONESTACION

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ante el COMITÉ NACIONAL DE APELACIÓN DE LA R.F.E.F., en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación con arreglo a los requisitos que establece el Artículo 43 de los Estatutos de la Real Federación Española de Fútbol.

Por el JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA,



Por la FEDERACIÓN GALLEGA DE FÚTBOL,

Secretario General.




Liga Nacional Juvenil
Grupo 12.º de
Fútbol - Sala

FEDERACION GALLEGA DE FUTBOL

JUEZ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

CAMPEONATO LIGA NACIONAL JUVENIL GRUPO 12º FÚTBOL SALA

Reunión del 18 de Noviembre de 2.009

JORNADA 4º.- 15/11/2.009

ARBITROS:

PRONE LUGO A.D.
CORUXO F.C.

BURELA F.S.
4 AUTOS LOBELLE F.S.

Arbitro D.
6 Arbitro D. SABUGO SOUSA/ DACAL GARCIA

INCIDENTES

PRONE LUGO A.D./BURELA F.S., Jueves, 19/11/2.009

CORUXO F.C./AUTOS LOBELLE F.S.

Sin incidencias

Partido	Fecha Partido	Nombre	Actividad	Club	Sancion Partidos	Multa al Club (Euros) (Pesetas)	Artículo	Infracción por
---------	---------------	--------	-----------	------	------------------	---------------------------------	----------	----------------

Sin sanciones

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ante el COMITÉ NACIONAL DE APELACIÓN DE LA R.F.E.F., en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación con arreglo a los requisitos que establece el Artículo 43 de los Estatutos de la Real Federación Española de Fútbol.

Por el JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA,



Por la FEDERACIÓN GALLEGA DE FÚTBOL,

Secretario General.



Liga Nacional Juvenil
Grupo 12.^º de
Fútbol - Sala

FEDERACION GALLEGA DE FUTBOL

JUEZ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

CAMPEONATO LIGA NACIONAL JUVENIL GRUPO 12º FÚTBOL SALA

Reunión del 11 de Noviembre de 2.009

JORNADA 4^a 19/11/2.009

PRONE LUGO A.D.

5 BURELA F.S.

4 Arbitro D. SAA MATEO y TREBOLLE GZLEZ

JORNADA: 5^a 22/11/2.009

ARBITROS:

PUERTO CELEIRO VIVEIRO
BURELA F.S.

1 PRONE LUGO A.D.
CORUXO F.C.

4 Arbitro D.
Arbitro D.

MARTIN VEZ/GONZALEZ ARAUJO
RIVAS FOUZ/NARAY ALVAREZ

INCIDENTES

PRONE LUGO A.D./BURELA F.S.- Jornada 4º.-

■ Expulsado PRONE LUGO A.D.: IAGO RODRIGUEZ VILA, por DOBLE amonestación.

PUERTO CELEIRO VIVEIRO/PRONE LUGO A.D.

Sin expulsiones

BURELA F.S./CORUXO F.C.

Sin expulsiones

FEDERACION GALLEGA DE FUTBOL

Acuerdos adoptados por el Juez Único de Competición y Disciplina (PLiga Nacional Juvenil F.S.) en su reunión ordinaria celebrada el dia 25/11/2009

Fecha de Listado: 25/11/2009 11:05

Pagina: 1

Partido	Fecha Partido	Nombre	Actividad	Club	Sancion Partidos	Multa al Club (Euros) (Pesetas)	Artículo	Infracción por
---------	---------------	--------	-----------	------	------------------	---------------------------------	----------	----------------

Suspensiones por infracciones de las reglas de juego:LIGA NACIONAL JUVENIL F. SALA.- PRIMERA FASE

PRONE LUGO A.D. / BURELA F.S.

19/11/2009 IAGO RODRIGUEZ ULLA

Jugador PRONE LUGO A.D.

6,02 1.002 0137.1 DOBLE AMONESTACION

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ante el COMITÉ NACIONAL DE APELACIÓN DE LA R.F.E.F., en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación con arreglo a los requisitos que establece el Artículo 43 de los Estatutos de la Real Federación Española de Fútbol.

Por el JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA,

Por la FEDERACIÓN GALLEGA DE FÚTBOL,


Secretario General.



Liga Nacional Juvenil
Grupo 12.^º de
Fútbol - Sala

FEDERACION GALLEGA DE FUTBOL

JUEZ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

CAMPEONATO LIGA NACIONAL JUVENIL GRUPO 12º FÚTBOL SALA

Reunión del 2 de Diciembre de 2.009

JORNADA 6º.- 29/11/2.009

ÁRBITROS:

BURELA F.S.	2	AUTOS LOBELLE F.S.	11	Arbitro D.	CORRAL MARTINEZ/GOMEZ ARIAS
PUERTO CELEIRO VIVEIRO	5	CORUXO F.C.	3	Arbitro D.	MARTIN VEZ/GONZALEZ ARAUJO

INCIDENTES

BURELA F.S./AUTOS LOBELLE F.S.

Sin incidencias

PUERTO CELEIRO VIVEIRO/CORUXO F.C.

Sin incidencias

FEDERACION GALLEGA DE FUTBOL

Acuerdos adoptados por el Juez Único de Competición y Disciplina (Liga Nacional Juvenil F.Sala) en su reunión ordinaria celebrada el dia 02/12/2009

Fecha de Listado: 02/12/2009 10:40

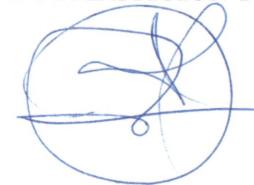
Pagina: 1

Partido	Fecha Partido	Nombre	Actividad	Club	Sancion Partidos	Multa al Club (Euros) (Pesetas)	Articulo	Infracción por
---------	---------------	--------	-----------	------	------------------	---------------------------------	----------	----------------

SIN SANCIONES

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ante el COMITÉ NACIONAL DE APELACIÓN DE LA R.F.E.F., en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación con arreglo a los requisitos que establece el Artículo 43 de los Estatutos de la Real Federación Española de Fútbol.

Por el JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA,



Por la FEDERACIÓN GALLEGA DE FÚTBOL,



Secretario General.



Liga Nacional Juvenil
Grupo 12.^º de
Fútbol - Sala

FEDERACION GALLEGA DE FUTBOL

JUEZ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

CAMPEONATO LIGA NACIONAL JUVENIL GRUPO 12º FÚTBOL SALA

Reunión del 10 de Diciembre de 2.009

JORNADA: 7^a 06/12/2.009

ARBITROS:

AUTOS LOBELLE F.S.	8	PUERTO CELEIRO VIVEIRO	1	Arbitro D.	GONZALEZ CARDENAS
CORUXO F.C.	0	PRONE LUGO A.D.	6	Arbitro D.	MONTERO GARRIDO

JORNADA: 8^a 08/12/2.009

ARBITROS:

PUERTO CELEIRO VIVEIRO	6	BURELA F.S.	7	Arbitro D.	NARAY ALVAREZ
PRONE LUGO A.D.		AUTOS LOBELLE F.S.		Arbitro D.	GOMEZ ARIAS

INCIDENTES

Jornada 7º.-

AUTOS LOBELLE F.S./PUERTO CELEIRO VIVEIRO

■ Expulsado PUERTO CELEIRO F.S.: XOEL GOMEZ FERNANDEZ,
por DOBLE amonestación.

CORUXO F.C./PRONE LUGO A.D.

Sin incidencias

Jornada 8º.-

PUERTO CELEIRO VIVEIRO /BURELA F.S.

■ Expulsado PUERTO CELEIRO F.S.: BRAIS PALEO RIVERA, por
DOBLE amonestación.

PRONE LUGO A.D. / AUTOS LOBELLE F.S.

■ Expulsados PRONE LUGO: JORGE PEREZ CEIDE, por DOBLE
amonestación.

■ ANGEL TRABADA SANCHEZ, por "zancadillear a un contrario
intencionadamente sin estar el balón a distancia de ser jugado".

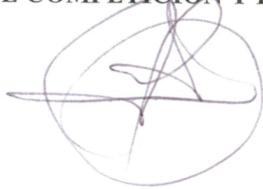
Partido	Fecha Partido	Nombre	Actividad	Club	Sancion Partidos	Multa al Club (Euros) (Pesetas)	Artículo	Infracción por
---------	---------------	--------	-----------	------	------------------	---------------------------------	----------	----------------

Suspensiones por infracciones de las reglas de juego:LIGA NACIONAL JUVENIL F. SALA.- PRIMERA FASE

AUTOS LOBELLE F.S. / PUERTO CELEIRO VIVEIRO	06/12/2009	XOEL GOMEZ FERNANDEZ	Jugador	PUERTO CELEIRO VIVEIRO	6,02	1.002	0137.1	DOBLE AMONESTACION
PUERTO CELEIRO VIVEIRO / BURELA F.S.	08/12/2009	BRAIS PALEO RIVERA	Jugador	PUERTO CELEIRO VIVEIRO	6,02	1.002	0137.1	DOBLE AMONESTACION
PRONE LUGO A.D. / AUTOS LOBELLE F.S.	08/12/2009	JORGE PEREZ CEIDE	Jugador	PRONE LUGO A.D.	6,02	1.002	0137.1	DOBLE AMONESTACION
PRONE LUGO A.D. / AUTOS LOBELLE F.S.	08/12/2009	ANGEL TRABADA SANCHEZ	Jugador	PRONE LUGO A.D.	1	12,02	2.000	0137.2F EMPLEAR MEDIOS VIOLENTOS EN EL JUEGO

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ante el COMITÉ NACIONAL DE APELACIÓN DE LA R.F.E.F., en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación con arreglo a los requisitos que establece el Artículo 43 de los Estatutos de la Real Federación Española de Fútbol.

Por el JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA,



Por la FEDERACIÓN GALLEGA DE FÚTBOL,



Secretario General.



Liga Nacional Juvenil
Grupo 12.º de
Fútbol - Sala

FEDERACION GALLEGA DE FUTBOL

JUEZ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

CAMPEONATO LIGA NACIONAL JUVENIL GRUPO 12º FÚTBOL SALA

Reunión del 16 de Diciembre de 2.009

JORNADA 9º.- 13/12/2.009

ÁRBITROS:

BURELA F.S.
AUTOS LOBELLE F.S.

6 PRONE LUGO A.D.
7 CORUXO F.C.

6 Arbitro D. NARAY ALVAREZ/RIVAS FOUZ
1 Arbitro D. SANTOMIL LAPIDO RENDO SANTOS

INCIDENTES

BURELA F.S./PRONE LUGO A.D.

Sin incidencias

AUTOS LOBELLE F.S./CORUXO F.C.

Sin incidencias

Partido	Fecha Partido	Nombre	Actividad	Club	Sancion Partidos	Multa al Club (Euros) (Pesetas)	Articulo	Infracción por
---------	---------------	--------	-----------	------	------------------	---------------------------------	----------	----------------

NO LAS MUEBO

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ante el COMITÉ NACIONAL DE APELACIÓN DE LA R.F.E.F., en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación con arreglo a los requisitos que establece el Artículo 43 de los Estatutos de la Real Federación Española de Fútbol.

Por el JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA,



Por la FEDERACIÓN GALLEGA DE FÚTBOL,




Secretario General.



Liga Nacional Juvenil
Grupo 12.º de
Fútbol - Sala

FEDERACION GALLEGA DE FUTBOL

JUEZ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

CAMPEONATO LIGA NACIONAL JUVENIL GRUPO 12º FÚTBOL SALA

Reunión del 23 de Diciembre de 2.009

Jornada: 10ª 20/11/2.009

PRONE LUGO A.D.	s PUERTO CELEIRO VIVEIRO	s Arbitro D.	SEOANE SANCHEZ/FERNANDEZ BECERRA
CORUXO F.C.	4 BURELA F.S.	1 Arbitro D.	ARCA BLANCO/DACAL DEZA

INCIDENTES

PRONE LUGO A.D./PUERTO CELEIRO VIVEIRO

► **Este encuentro no llegó a disputarse**, debido a que el club Puerto Celeiro no se pudo desplazar debido a la placa de hielo en las carreteras anunciada por la Jefatura de Tráfico.

CORUXO F.C./BURELA F.S.

Sin incidencias

Partido	Fecha Partido	Nombre	Actividad	Club	Sancion Partidos	Multa al Club (Euros) (Pesetas)	Articulo	Infracción por
---------	---------------	--------	-----------	------	------------------	---------------------------------	----------	----------------

Suspensiones por infracciones de las reglas de juego:LIGA NACIONAL JUVENIL F. SALA.- PRIMERA FASE

PRONE LUGO A.D. / PUERTO CELEIRO VIVEIRO	20/12/2009	<p>Reunido el Juez Único de Competición y Disciplina, del Grupo Onceavo de la Liga Nacional Juvenil de Fútbol Sala, y vista el acta del partido, A.D. Prone Lugo- Club del Mar A Mariña Puerto Celeiro, de fecha 20 de Diciembre ppdo., el cual no pudo disputarse, por incomparcencia del Club del Mar A Mariña; y,</p> <p>Visto el escrito de alegaciones presentado por el club del Mar A Mariña Puerto Celeiro, manifestando en el mismo, que acconsejados por Protección Civil, de no desplazarse, debido a las capas de hielo existentes en las carreteras de A Mariña Lucense, producidas por la fuerte nevada caída en la noche del sábado al domingo, y ante la imposibilidad del club de contactar con el Comité Gallego de Árbitro así como con la Federación Gallega de Fútbol, ya que el partido estaba previsto a las diez de la mañana, decidieron no desplazar al equipo juvenil a la ciudad de Lugo, y visto asimismo informe aportado por el mencionado club de Protección Civil, sobre las carreteras de A Mariña Lucense, se ACUERDA:</p> <p>Abrir información al objeto de conceder plazo de cinco días a los clubes A.D. PRONE LUGO y CLUB DEL MAR A MARIÑA PUERTO CELEIRO para que de conformidad ambos clubes, efectúen por escrito propuesta de nueva fecha para la disputa del mencionado encuentro. (Artículo 43)</p>
--	------------	--

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ante el COMITÉ NACIONAL DE APELACIÓN DE LA R.F.E.F., en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación con arreglo a los requisitos que establece el Artículo 43 de los Estatutos de la Real Federación Española de Fútbol.

Por el JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA,



Por la FEDERACIÓN GALLEGA DE FÚTBOL,

Secretario General.



Liga Nacional Juvenil
Grupo 12.^º de
Fútbol - Sala

FEDERACION GALLEGA DE FUTBOL

JUEZ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

CAMPEONATO LIGA NACIONAL JUVENIL GRUPO 12º FÚTBOL SALA

SEGUNDA FASE

Reunión del 13 de Enero de 2.010

ÁRBITROS:

JORNADA 1º.- 10/01/2.009

AUTOS LOBELLE F.S. s BURELA F.S.
PUERTO CELEIRO VIVEIRO 6 CORUXO F.C.

s Arbitro D. VAZQUEZ ILLODO/PRESEDO GARCIA
3 Arbitro D. NARAY ALVAREZ/RIVAS FOUZ

INCIDENTES

AUTOS LOBELLE F.S./BURELA F.S.

- **PARTIDO SUSPENDIDO**, por inclemencias del tiempo.

PUERTO CELEIRO VIVEIRO/CORUXO F.C.

Sin expulsiones

Partido	Fecha Partido	Nombre	Actividad	Club	Sancion Partidos	Multa al Club (Euros) (Pesetas)	Articulo	Infracción por
---------	---------------	--------	-----------	------	------------------	---------------------------------	----------	----------------

Suspensiones por infracciones de las reglas de juego:LIGA NACIONAL JUVENIL F. SALA.- SEGUNDA FASE

AUTOS LOBELLE F.S. / BURELA F.S.

10/01/2010

Visto que el partido de referencia, el mismo no pudo disputarse, debido al temporal de nieve, se ACUERDA:

Abrir información al objeto de conceder plazo de cinco días a los clubes AUTOS LOBELLE F.S., y BURELA F.S., para que de conformidad ambos clubes, efectúen por escrito propuesta de nueva fecha para la disputa del mencionado encuentro. (Artículo 43 de los Estatutos de la R.F.E.F.)

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ante el COMITÉ NACIONAL DE APELACIÓN DE LA R.F.E.F., en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación con arreglo a los requisitos que establece el Artículo 43 de los Estatutos de la Real Federación Española de Fútbol.

Por el JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA,

Por la FEDERACIÓN GALLEGA DE FÚTBOL,



Secretario General.



Liga Nacional Juvenil
Grupo 12.^º de
Fútbol - Sala

FEDERACION GALLEGA DE FUTBOL

JUEZ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

CAMPEONATO LIGA NACIONAL JUVENIL GRUPO 12º FÚTBOL SALA

Reunión del 20 de Enero de 2.010

JORNADA 2^a 17/01/2.010

CORUXO F.C.	s AUTOS LOBELLE F.S.	s Arbitro D.	PAZO RUBIO/COMESAÑA GOBERNA
PRONE LUGO A.D.	6 PUERTO CELEIRO VIVEIRO	4 Arbitro D.	TREBOLLE GONZALEZ/CORRAL MARTINEZ

INCIDENTES

CORUXO F.C./AUTOS LOBELLE F.S.

► **ESTE PARTIDO FUE SUSPENDIDO**, al estar la cancha en malas condiciones a causa dela condesación. (Es el segundo partido del club Autos Lobelle Suspendedido)

PRONE LUGO A.D./PUERTO CELEIRO VIVEIRO

Sin incidencias.

OTROS

PARTIDO AUTOS LOBELLE-BURELA F.S..- Jornada 21 de la 2^a Fase.-

La semana pasa se concedió plazo de cinco días a ambos clubes para propuesta de fecha para la disputa del encuentro suspendido por la nieve.

Proponen la fecha del 7 de Febrero

FEDERACION GALLEGA DE FUTBOL

Acuerdos adoptados por el Juez Único de Competición (LIGA NACIONAL JUVENIL F.S.) en su reunión ordinaria celebrada el dia 20/01/2010

Fecha de Listado: 20/01/2010 10:59

Pagina: 1

Partido	Fecha Partido	Nombre	Actividad	Club	Sancion Partidos	Multa al Club (Euros) (Pesetas)	Articulo	Infracción por
---------	---------------	--------	-----------	------	------------------	---------------------------------	----------	----------------

Suspensiones por infracciones de las reglas de juego:**LIGA NACIONAL JUVENIL F. SALA.- SEGUNDA FASE**

- AUTOS LOBELLE F.S. / BURELA F.S. 10/01/2010 Finalizada información abierta, por el el Juez Único de Competición y Disciplina, del campeonato de Liga Nacional Juvenil, Fútbol Sala, en relación a que el partido de referencia, el mismo no pudo disputarse, debido al temporal de nieve, Y,
Visto escrito de propuesta de fecha de conformidad ambos clubes para la disputa del referido partido, se ACUERDA:
Designar la fecha del Domingo, 7 del próximo mes de Febrero, a las 12'00 horas, para la disputa del encuentro entre los clubes AUTOS LOBELLE F.S., y BURELA F.S., suspendido en su dia.
(Artículo 43 de los Estatutos de la R.F.E.F.)
 Visto el acta del partido de referencia que el mismo no pudo disputarse, debido a la condensación en la cancha de juego de As Roteas, se ACUERDA:
Abrir información al objeto de conceder plazo de cinco dias a los clubes CORUXO F.C., y AUTOS LOBELLE F.S., para que de conformidad ambos clubes, efectúen por escrito propuesta de nueva fecha para la disputa del mencionado encuentro. (Artículo 43 de los Estatutos de la R.F.E.F.)
- CORUXO F.C. / AUTOS LOBELLE F.S. 17/01/2010

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ante el COMITÉ NACIONAL DE APELACIÓN DE LA R.F.E.F., en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación con arreglo a los requisitos que establece el Artículo 43 de los Estatutos de la Real Federación Española de Fútbol.

Por el JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA,

Por la FEDERACIÓN GALLEGA DE FÚTBOL,


Secretario General.



Liga Nacional Juvenil
Grupo 12º de
Fútbol - Sala

FEDERACION GALLEGA DE FUTBOL

JUEZ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

CAMPEONATO LIGA NACIONAL JUVENIL GRUPO 12º FÚTBOL SALA

Reunión del 27 de Enero de 2.010

JORNADA 3ª 24/01/2.010

BURELA F.S.	0	CORUXO F.C.	1	Arbitro D.	BELLO CASTRO/FERNANDEZ BECERRA
AUTOS LOBELLE F.S.	3	PRONE LUGO A.D.	3	Arbitro D.	SANTOMIL LAPIDO/RENDO SANTOS

INCIDENTES

BURELA F.S./CORUXO F.C.

Sin incidencias

AUTOS LOBELLE F.S./PRONE LUGO A.D.

Sin incidencias

OTROS

CORUXO F.C.-AUTOS LOBELLE F.S..- Jornada 2º.- suspendido

La semana pasada se concedió plazo de cinco días a ambos clubes, para que de conformidad efectúen propuesta de fecha para su disputa.

- Solicitan disputarlo el JUEVES, 4 de Febrero a las 19'30 horas

Acuerdos adoptados por el Juez Único de Competición (Liga Nacional Juvenil F.S. en su reunión ordinaria celebrada el dia 27/01/2010

Partido	Fecha Partido	Nombre	Actividad	Club	Sancion Partidos	Multa al Club (Euros) (Pesetas)	Articulo	Infracción por
---------	---------------	--------	-----------	------	------------------	---------------------------------	----------	----------------

Suspensiones por infracciones de las reglas de juego:LIGA NACIONAL JUVENIL F. SALA.- SEGUNDA FASE

CORUXO F.C. / AUTOS LOBELLE F.S.

17/01/2010

Finalizada información abierta por el Juez Único de Competición y Disciplina, del campeonato de Liga Nacional Juvenil, Fútbol Sala, en relación al partido de referencia, y que el mismo no pudo disputarse, debido a la condensación en la cancha de juego de As Roteas, y
 Visto escrito de propuesta de fecha, de conformidad ambos clubes, para la disputa del mismo, se ACUERDA:

Designar la fecha del Jueves, día 4 del próximo mes de Febrero, a las 19'30 horas, para la disputa del encuentro entre los clubes clubes CORUXO F.C., y AUTOS LOBELLE F.S., suspendido en su día. (Artículo 43 de los Estatutos de la R.F.E.F.)

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ante el COMITÉ NACIONAL DE APELACIÓN DE LA R.F.E.F., en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación con arreglo a los requisitos que establece el Artículo 43 de los Estatutos de la Real Federación Española de Fútbol.

Por el JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA,

Por la FEDERACIÓN GALLEGA DE FÚTBOL,



Secretario General.



Liga Nacional Juvenil
Grupo 12.º de
Fútbol - Sala

FEDERACION GALLEGA DE FUTBOL

JUEZ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

CAMPEONATO LIGA NACIONAL JUVENIL GRUPO 12º FÚTBOL SALA

SEGUNDA FASE

Reunión del 3 de Febrero 2.010

ÁRBITROS:

JORNADA 4º.- 31/01/2.009

PRONE LUGO A.D.	5 BURELA F.S.	2 Arbitro D.	GOMEZ ARIAS/CORRAL MARTINEZ
PUERTO CELEIRO VIVEIRO	4 AUTOS LOBELLE F.S.	9 Arbitro D.	RUANO MELON/GONZALEZ ARAUJO

INCIDENTES

PRONE LUGO A.D./BURELA F.S.

Sin expulsiones

PUERTO CELEIRO VIVEIRO/AUTOS LOBELLE F.S.

- **Expulsado PUERTO CELEIRO: SERGIO PALEO PAZ (Delegado), por "protestas reiteradas a los árbitros, siendo advertido previamente."**

Partido	Fecha Partido	Nombre	Actividad	Club	Sancion Partidos	Multa al Club (Euros) (Pesetas)	Articulo	Infracción por
---------	---------------	--------	-----------	------	------------------	---------------------------------	----------	----------------

Suspensiones por infracciones de las reglas de juego:LIGA NACIONAL JUVENIL F. SALA.- SEGUNDA FASE

PUERTO CELEIRO VIVEIRO / AUTOS LOBELLE F.S. 31/01/2010 SERGIO PALEO PAZ

Delegado PUERTO CELEIRO VIVEIRO

1

12,02

2.000

0137.2A

PROTESTAR DE FORMA REITERADA LAS DECISIONES ARBITRALES

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ante el COMITÉ NACIONAL DE APELACIÓN DE LA R.F.E.F., en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación con arreglo a los requisitos que establece el Artículo 43 de los Estatutos de la Real Federación Española de Fútbol.

Por el JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA,



Por la FEDERACIÓN GALLEGA DE FÚTBOL,

Secretario General.



Liga Nacional Juvenil
Grupo 12.º de
Fútbol - Sala

FEDERACION GALLEGA DE FUTBOL

JUEZ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

CAMPEONATO LIGA NACIONAL JUVENIL GRUPO 12º FÚTBOL SALA

Reunión del 10 de Febrero de 2.010

JORNADA .- 5ª 07/02/2.010

CORUXO F.C.	5 PRONE LUGO A.D.	7 Arbitro D.	PAZO RUBIO/SABUGO SOUSA
BURELA F.S.	4 PUERTO CELEIRO VIVEIRO	6 Arbitro D.	NARAY ALVAREZ/RIVAS FOUZ

jornada 2º .- suspendido .- 4/02

CORUXO F.C.	0 AUTOS LOBELLE F.S.	1 Arbitro D.	SABUGO SOUSA/PAZO RUBIO
-------------	----------------------	--------------	-------------------------

jornada 10º (1ª Fase) Suspendido 16/02

PRONE LUGO A.D.	PUERTO CELEIRO VIVEIRO	Arbitro D.	CORRAL MARTINEZ/GOMEZ ARIAS
-----------------	------------------------	------------	-----------------------------

jornada 1ª suspendido .- 07/02

AUTOS LOBELLE F.S.	3 BURELA F.S.	1 Arbitro D.	PRESEDO GARCIA/REY HERMIDA
--------------------	---------------	--------------	----------------------------

INCIDENTES

CORUXO F.C./PRONE LUGO A.D.

- Expulsado FRANCISCO FERNANDEZ VALIÑA, por empujar a un contrario cuando este se disponía a marcar gol siendo el ultimo jugador.

BURELA F.S./CLUB DEL MAR A MARIÑA PUERTO CELEIRO VIVEIRO.- 05/02

- Expulsado BURELA F.S.: DIEGO BLANCO JORGE, por DOBLE amonestación; una vez expulsado se dirige al colegiado en los siguientes términos:¡ vasme tocar los coñons!, llevando su mano a las parte íntimas.2
- Expulsado CLUB DEL MAR A MARIÑA : ROBERTO BELLAS BERMUDEZ, por DOBLE amonestación.

CORUXO F.C./AUTOS LOBELLE F.S..- jornada 2º .- suspendido .- 4/02

Sin incidencias

PRONE LUGO A.D./PUERTO CELEIRO VIVEIRO.- jornada 10º (1ª Fase) Suspendido 16/02

AUTOS LOBELLE F.S./BURELA F.S.- jornada 1ª suspendido .- 07/02

Sin incidencias

FEDERACION GALLEGA DE FUTBOL

Acuerdos adoptados por el Juez Único de Competición y Disciplina (Liga Nacional Juvenil F.S.) en su reunión ordinaria celebrada el dia 10/02/2010

Fecha de Listado: 10/02/2010 11:04

Pagina: 1

Partido	Fecha Partido	Nombre	Actividad	Club	Sancion Partidos	Multa al Club (Euros) (Pesetas)	Artículo	Infracción por
<u>Suspensiones por infracciones de las reglas de juego:</u>								
<u>LIGA NACIONAL JUVENIL F. SALA.- SEGUNDA FASE</u>								
CORUXO F.C. / PRONE LUGO A.D.	07/02/2010	FRANCISCO FERNANDEZ VALIÑA	Jugador	PRONE LUGO A.D.	1	12,02	2.000	0137.2J
BURELA F.S. / PUERTO CELEIRO VIVEIRO	07/02/2010	ROBERTO BELLAS BERMUDEZ	Jugador	PUERTO CELEIRO VIVEIRO		6,02	1.002	0137.1
BURELA F.S. / PUERTO CELEIRO VIVEIRO	07/02/2010	DIEGO BLANCO JORGE	Jugador	BURELA F.S.	1	18,04	3.002	0137.1
								0137.2C
								Provocar por cualquier medio la interrupción de una jugada o lance de juego. DOBLE AMONESTACION DOBLE AMONESTACION DIRIGIRSE A LOS ARBITROS, ESPECTADORES, ETC. CON ACTITUDES DE MENOSPRECIO

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ante el COMITÉ NACIONAL DE APELACIÓN DE LA R.F.E.F., en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación con arreglo a los requisitos que establece el Artículo 43 de los Estatutos de la Real Federación Española de Fútbol.

Por el JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA,

Por la FEDERACIÓN GALLEGA DE FÚTBOL,



Secretario General.



FEDERACION GALLEGA DE FUTBOL

JUEZ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

Liga Nacional Juvenil
Grupo 12.^º de
Fútbol - Sala

CAMPEONATO LIGA NACIONAL JUVENIL GRUPO 12º FÚTBOL SALA

SEGUNDA FASE

Reunión del 24 de Febrero 2.010

ÁRBITROS:

JORNADA: 6^a 21/02/2.010

BURELA F.S.	1 AUTOS LOBELLE F.S.	2 Arbitro D.	NARAY ALVAREZ
CORUXO F.C.	6 PUERTO CELEIRO VIVEIRO	6 Arbitro D.	PAZO RUBIO

INCIDENTES

BURELA F.S./AUTOS LOBELLE F.S.

Expulsado BURELA F.S.: DAVID FERNANDEZ FERNANDEZ, por " dirigse a uno de los árbitros trs la señalización de una falta, encarándose con el mismo y gritándole a la cara: ¡ esa pitala me cago en dios, esa pitala, siempre igual!, golpeando con el dedo indice posteriormente al árbitro en el pecho . "

CORUXO F.C./PUERTO CELEIRO VIVEIRO

- **Expulsado CLUB DEL MAR PUERTO CELEIRO: BRAIS PALEO RIVERA**, por DOBLE amonestación.

FEDERACION GALLEGA DE FUTBOL

Acuerdos adoptados por el Juez Único de Competición y Disciplina(PRIMERA NACIONAL B F.SALA) en su reunión ordinaria celebrada el dia 24/02/2010

Fecha de Listado: 24/02/2010 16:33

Pagina: 1

Partido	Fecha Partido	Nombre	Actividad	Club	Sancion Partidos	Multa al Club (Euros) (Pesetas)	Articulo	Infracción por
<u>Suspensiones por infracciones de las reglas de juego:</u>								
<u>LIGA NACIONAL JUVENIL F. SALA.- SEGUNDA FASE</u>								
BURELA F.S. / AUTOS LOBELLE F.S.	21/02/2010	DAVID FERNANDEZ FERNANDEZ	Jugador	BURELA F.S.	1	12,02	2.000	0137.2C
CORUXO F.C. / PUERTO CELEIRO VIVEIRO	21/02/2010	BRAIS PALEO RIVERA	Jugador	PUERTO CELEIRO VIVEIRO		6,02	1.002	0137.1
								DIRIGIRSE A LOS ARBITROS, ESPECTADORES, ETC. CON ACTITUDES DE MENOSPRECIO DOBLE AMONESTACION

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ante el COMITÉ NACIONAL DE APELACIÓN DE LA R.F.E.F., en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación con arreglo a los requisitos que establece el Artículo 43 de los Estatutos de la Real Federación Española de Fútbol.

Por el JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA,

Por la FEDERACIÓN GALLEGA DE FÚTBOL,



Secretario General.



Liga Nacional Juvenil
Grupo 12.º de
Fútbol - Sala

FEDERACION GALLEGA DE FUTBOL

JUEZ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

CAMPEONATO LIGA NACIONAL JUVENIL GRUPO 12º FÚTBOL SALA

Reunión del 3 de Marzo de 2.010

JORNADA .- 7ª.- 28/02/2.010

AUTOS LOBELLE F.S.
PUERTO CELEIRO VIVEIRO

s CORUXO F.C.
S PRONE LUGO A.D.

s Arbitro D. REY HERMIDA/IGLESIAS FERNANDEZ
S Arbitro D. RUANO MELONMENENDEZ NISTAL

INCIDENTES

Ambos partidos SUSPENDIDOS POR EL TEMPORAL, se puede designar la fecha del 19 o 21 de marzo, ya que el 28 de Marzo se juega la última jornada.

AUTOS LOBELLE F.S./CORUXO F.C.

PUERTO CELEIRO VIVEIRO/PRONE LUGO A.D.

FEDERACION GALLEGA DE FUTBOL

Acuerdos adoptados por el Juez Único de Competición (Liga Nacional Juvenil F.S.) en su reunión ordinaria celebrada el dia 03/03/2010

Fecha de Listado: 03/03/2010 11:40

Pagina: 1

Partido	Fecha Partido	Nombre	Actividad	Club	Sancion Partidos	Multa al Club (Euros) (Pesetas)	Articulo	Infracción por
---------	---------------	--------	-----------	------	------------------	---------------------------------	----------	----------------

Suspensiones por infracciones de las reglas de juego:LIGA NACIONAL JUVENIL F. SALA.- SEGUNDA FASE

- AUTOS LOBELLE F.S. / CORUXO F.C. 28/02/2010 Conceder plazo de cinco días a ambos clubes, para que por escrito y de conformidad, efectúen propuesta de fecha para la disputa del partido de referencia, suspendido en su día por inclemencias del tiempo. Debiendo disputarse dicho partido antes del 28 de Marzo próximo. (Artículo 43)
- PUERTO CELEIRO VIVEIRO / PRONE LUGO A.D. 28/02/2010 Conceder plazo de cinco días a ambos clubes, para que por escrito y de conformidad, efectúen propuesta de fecha para la disputa del partido de referencia, suspendido en su día por inclemencias del tiempo. Debiendo disputarse dicho partido antes del 28 de Marzo próximo. (Artículo 43)

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ante el COMITÉ NACIONAL DE APELACIÓN DE LA R.F.E.F., en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación con arreglo a los requisitos que establece el Artículo 43 de los Estatutos de la Real Federación Española de Fútbol.

Por el JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA,

Por la FEDERACIÓN GALLEGA DE FÚTBOL,


Secretario General.



Liga Nacional Juvenil
Grupo 12.º de
Fútbol - Sala

FEDERACION GALLEGA DE FUTBOL

JUEZ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

CAMPEONATO LIGA NACIONAL JUVENIL GRUPO 12º FÚTBOL SALA

Reunión del 10 de Marzo de 2.010

JORNADA .- 8ª.- 07/03/2.010

CORUXO F.C.
PRONE LUGO A.D.

9 BURELA F.S.
4 AUTOS LOBELLE F.S.

4 Arbitro D.
4 Arbitro D.

MONTERO GARCIA /COMESAÑA GOBERNA
TREBOLLE GONZALEZ/CORRAL MARTINEZ

INCIDENTES

CORUXO F.C./BURELA F.S.

Sin incidencias

PRONE LUGO A.D./AUTOS LOBELLE F.S.

Sin incidencias

FEDERACION GALLEGA DE FUTBOL

Acuerdos adoptados por el Juez Único de Competición y Disciplina (LIGA NACIONAL JUVENIL F.SALA) en su reunión ordinaria celebrada el dia 17/03/2010

Fecha de Listado: 17/03/2010 10:21

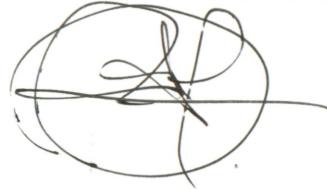
Pagina: 1

Partido	Fecha Partido	Nombre	Actividad	Club	Sancion Partidos	Multa al Club (Euros) (Pesetas)	Articulo	Infracción por
---------	------------------	--------	-----------	------	---------------------	------------------------------------	----------	----------------

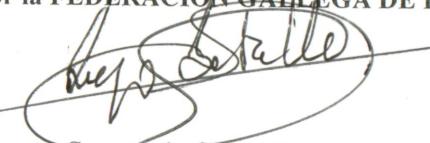
NO se han producido.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ante el COMITÉ NACIONAL DE APELACIÓN DE LA R.F.E.F., en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación con arreglo a los requisitos que establece el Artículo 43 de los Estatutos de la Real Federación Española de Fútbol.

Por el JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA,



Por la FEDERACIÓN GALLEGA DE FÚTBOL,



Secretario General.



Liga Nacional Juvenil
Grupo 12.º de
Fútbol - Sala

FEDERACION GALLEGA DE FUTBOL

JUEZ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

CAMPEONATO LIGA NACIONAL JUVENIL GRUPO 12º FÚTBOL SALA

SEGUNDA FASE

Reunión del 17 de Marzo de 2.010

JORNADA .- 7ª.- 09 y 19 /03/2.010 .- Partidos suspendidos 27/02

AUTOS LOBELLE F.S.	4 CORUXO F.C.	4 Arbitro D.	REY HERMIDA e IGLESIAS FDEZ
PUERTO CELEIRO	5 PRONE LUGO A.D.	4 Arbitro D.	RUANO MELON y GONZALEZ ARAUJO

JORNADA 9ª 14/03/2.010

BURELA F.S.	1 PRONE LUGO A.D.	5 Arbitro D.	RIVAS FOUZ/NARAY ALVAREZ
AUTOS LOBELLE F.S.	4 PUERTO CELEIRO VIVEIRO	4 Arbitro D.	CASTRO MAQUIEIRA/FERRERO
			CARBALLAL

INCIDENTES

AUTOS LOBELLE F.S./ CORUXO F.C..- Jornada 7º

- El partido comenzó con 55 minutos de retraso, al sufrir el club Coruxo F.C., un control de la Guardia Civil de Tráfico durante la ruta.- Teniendo el chofer del autocar que transportaba a dicho club, que someterse a un control de alcoholemia.

PUERTO CELEIRO/ PRONE LUGO A.D.- Jornada 7º

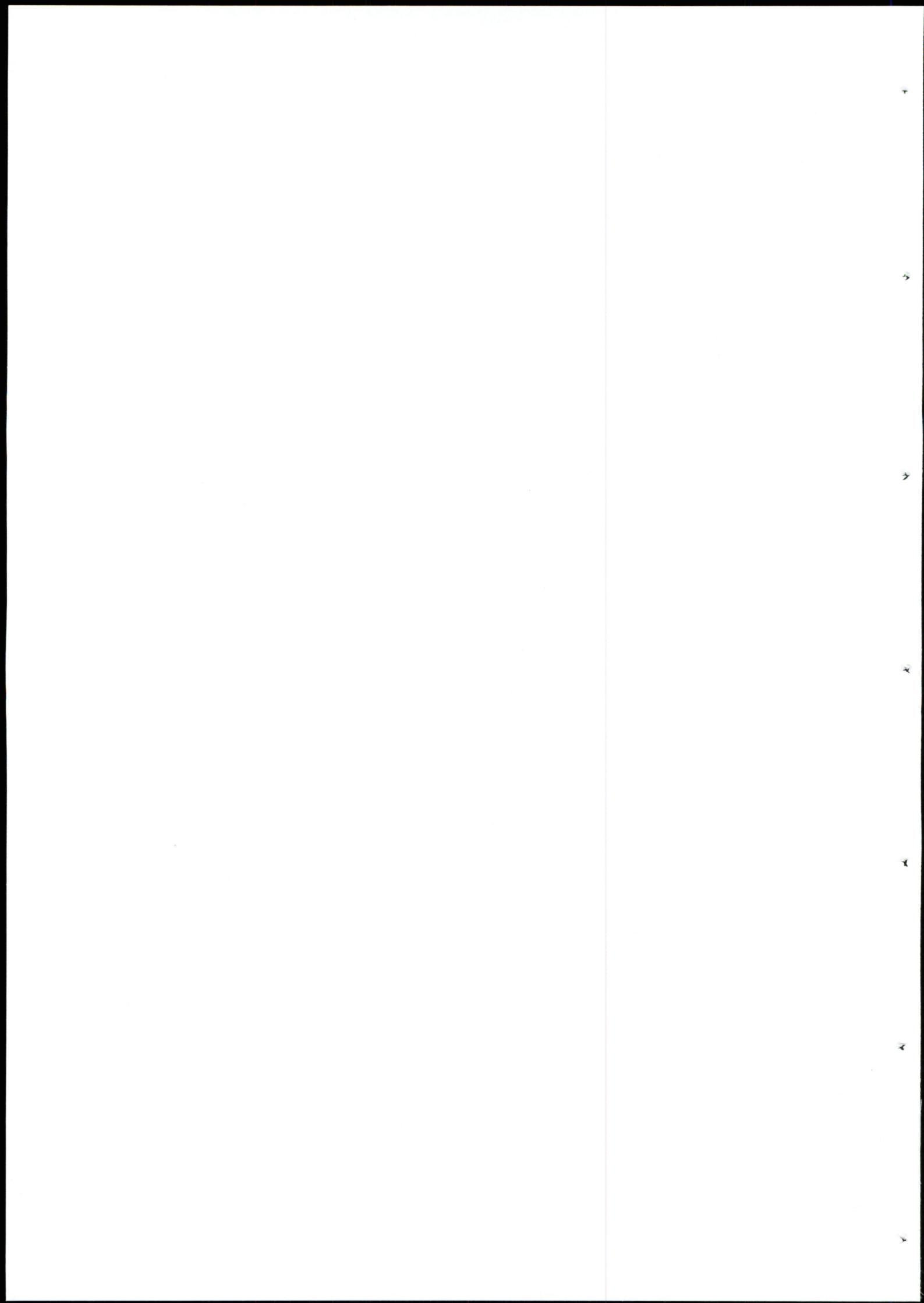
Sin incidencias

BURELA F.S./PRONE LUGO A.D.

Sin incidencias

AUTOS LOBELLE F.S./PUERTO CELEIRO VIVEIRO

Sin incidencias





Liga Nacional Juvenil
Grupo 12.º de
Fútbol - Sala

FEDERACION GALLEGA DE FUTBOL

JUEZ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

CAMPEONATO LIGA NACIONAL JUVENIL GRUPO 12º FÚTBOL SALA

Reunión del 30 de Marzo

JORNADA 10º.- 28/03/2.010

PRONE LUGO A.D. 5 CORUXO F.C.
PUERTO CELEIRO VIVEIRO 4 BURELA F.S.

1 Arbitro D. GOMEZ ARIAS/TREBOLLE GONZALEZ
1 Arbitro D. NARAY ALVAREZ/RIVAS FOUZ

INCIDENTES

PRONE LUGO A.D./CORUXO F.C.

Sin incidencias

PUERTO CELEIRO VIVEIRO/BURELA F.S.

Sin incidencias



FEDERACION GALLEGA DE FUTBOL

JUEZ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

Liga Nacional Juvenil
Grupo 12.^º de
Fútbol - Sala

CAMPEONATO LIGA NACIONAL JUVENIL GRUPO 12º FÚTBOL SALA

SEGUNDA FASE

Reunión del 21 de Abril 2.010

Partido ida Fase Final: 18/04/2.010

PRONE LUGO A.D.

4 AUTOS LOBELLE F.S.

6 Arbitro D.

CORRAL MARTINEZ/SAA MATEO

INCIDENTES

PRONE LUGO A.D.-AUTOS LOBELLE F.S.

Sin incidencias



Liga Nacional Juvenil
Grupo 12.º de
Fútbol - Sala

FEDERACION GALLEGA DE FUTBOL

JUEZ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

CAMPEONATO LIGA NACIONAL JUVENIL GRUPO 12º FÚTBOL SALA

SEGUNDA FASE

Reunión del 7 de Abril de 2.010

Partido vuelta Fase Final: 25/04/2.010

AUTOS LOBELLE F.S.

7 PRONE LUGO A.D.

**1 Arbitro
D.**

RENDÓ SANTOS/SANTOMIL LAPIDO

INCIDENTES

AUTOS LOBELLE F.S./ PRONE LUGO A.D.-

- **Expulsados PRONE LUGO A.D.: JULIO SARCEDA ALVARO y LOPEZ VAZUEZ DIEGO**, ambos por DOBLE amonestación.
- **IAGO RODRIGUEZ ULLA**, por “ zancadilllear a un contrario sin opción de disputar el balón”.

FEDERACION GALLEGA DE FUTBOL

Acuerdos adoptados por el Juez Único de Competición (LIGA NACIONAL JUVENIL F.SALA) en su reunión ordinaria celebrada el dia 28/04/2010

Fecha de Listado: 28/04/2010 18:00

Página: 1

Partido	Fecha Partido	Nombre	Actividad	Club	Sancion Partidos	Multa al Club (Euros) (Pesetas)	Articulo	Infracción por
---------	---------------	--------	-----------	------	------------------	---------------------------------	----------	----------------

Suspensiones por infracciones de las reglas de juego:

FASE FINAL CAMPEONATO JUVENIL F.S.

AUTOS LOBELLE F.S. / PRONE LUGO A.D.	25/04/2010	ALVARO JULIO SARCEDA	Jugador	PRONE LUGO A.D.	6,02	1.002	0137.1	DOBLE AMONESTACION
AUTOS LOBELLE F.S. / PRONE LUGO A.D.	25/04/2010	IAGO RODRIGUEZ ULLA	Jugador	PRONE LUGO A.D.	12,02	2.000	0137.2F	EMPLEAR MEDIOS VIOLENTOS EN EL JUEGO
AUTOS LOBELLE F.S. / PRONE LUGO A.D.	25/04/2010	DIEGO LOPEZ VAZQUEZ	Jugador	PRONE LUGO A.D.	6,02	1.002	0137.1	DOBLE AMONESTACION

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ante el COMITÉ NACIONAL DE APELACIÓN DE LA R.F.E.F., en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación con arreglo a los requisitos que establece el Artículo 43 de los Estatutos de la Real Federación Española de Fútbol.

Por el JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA,

Por la FEDERACIÓN GALLEGA DE FÚTBOL,



Secretario General.



Liga Nacional Juvenil
Grupo 12.^º de
Fútbol - Sala

FEDERACION GALLEGA DE FUTBOL

JUEZ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

CAMPEONATO LIGA NACIONAL JUVENIL GRUPO 12º FÚTBOL SALA

Reunión del 28 de Octubre de 2.009

JORNADA 1º.- 25/10/2.009

ARBITROS:

AUTOS LOBELLE F.S.	8 BURELA F.S.	2 GONZALEZ CARDENAS/REY HERMIDA
CORUXO F.C.	1 PUERTO CELEIRO VIVEIRO	2 COMESAÑA GOBERNA/SABUGO SOUSA

INCIDENTES

AUTOS LOBELLE F.S./BURELA F.S.

■ **Expulsado AUTOS LOBELLE F.S.: PABLO TALLON CASTRO**, por DOBLE amonestación.

CORUXO F.C./PUERTO CELEIRO VIVEIRO

■ **Expulsado CORUXO F.C.: OSCDAR MORGADE RODRIGUEZ**, por “faltando 2 segundos para acabar el partido irse susurrando:¡ me cago en tu puta madre!, tras ser advertido por uno de los árbitro por su comportamiento en una jugada anterior”.